

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA

FECHA INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA FINALIZACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	25	07	2012		25	07	2012

SALA DE DECISIÓN	N° 003	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DEL MAGISTRADO	RUBÉN DARÍO	PINILLA	COGOLLO
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	7	8	2	7	0	0
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Entidad	Unidad Receptora					Año			Consecutivo							

NÚMERO INTERNO (NI)									
Año					Consecutivo				

POSTULADO							
CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
8.433.067	JUAN FERNANDO CHICA ATEHORTUA		X	X		X	
8.432.158	JUAN MAURICIO OSPINA BOLÍVAR		X	X		x	
3.507.799	EDILBERTO DE JESÚS CAÑAS CHAVARRIAGA		X	X		X	
70.289.139	NESTOR EDUARDO CARDONA CARDONA		X	X		X	
98.666.767	WANDER LEY VIASUS TORRES		X	X		X	
3.507.759	MAURO ALEXANDER MEJÍA OCAMPO		X	X		X	

TIPO DE AUDIENCIAS		
NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	08:45:47	

DELITOS
CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

INTERVINIENTES			
CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL 45 UNJYP	ALBEIRO CHAVARRO ÁVILA		
DEFENSOR	MANUEL YÉPEZ URIBE		
MINISTERIO PUBLICO	SERGIO AGUILAR RODRÍGUEZ		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	MARÍA CLARA VALDERRAMA CARVAJAL		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	ALMA PATRICIA RINCÓN RAMÍREZ		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	RAMIRO ALBERTO TORO JARAMILLO		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	LUIS FERNANDO BARRERA RESTREPO		

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	GILBERTO ANTONIO DÍAZ SERNA		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	LUIS FERNANDO AGUDELO GÓMEZ		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	ÁLVARO DE JESÚS LONDOÑO GUTIÉRREZ		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	JOSÉ SIMÓN SORIANO		

VICTIMAS		
NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
Romilia Gil		
Maria Nora de Jesús Mesa		

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
SESIÓN PRIMERA: Hora de inicio:08:45:52 seg.
<p>00:00. Iniciación de la audiencia.</p> <p>05:23. Se dejó constancia que la magistrada doctora María Consuelo Rincón Jaramillo se encuentra incapacitada.</p> <p>07:40. Se concedió el uso de la palabra a la Fiscalía quien continuó con la presentación del cumplimiento de las tareas asignadas por la Magistratura. Información aportada por el postulado Wilson Andrés Herrera sobre las fincas "El Cantor, Ovejas y el Terror".</p> <p>20: 53. La Sala recibió una carpeta macada como tema estructuras y fincas mencionadas por Wilson Adrián Herrera Montoya con 21 folios y un CD marcado como Cacique Nutibara.</p> <p>22:40. El defensor solicitó que se decreten medidas cautelares sobre los bienes mencionados por la Fiscalía y mencionados por Herrera Montoya.</p> <p>23:45. La Fiscalía informó los fallos disciplinarios contra el General Leonardo Gallego y del Coronel Álvaro Botero Mejía con ocasión a los hechos de la operación Mariscal. La Fiscalía procedió a leer el contenido y motivos de esta providencia. Zonas de influencia del postulado Juan Fernando Chica.</p> <p>33:28. La Sala recibió una carpeta marcada como fallo disciplinario caso José Leonardo Gallego Castrillón y Álvaro Botero Mejía, sentencia del 6 de julio de 2008 o 2009 caso Operación Orión, zonas donde opero Juan Fernando Chica con 6 folios y un CD marcado como fallo procuraduría.</p> <p>36:11. La Sala hizo la observación sobre cual es el objeto de la información de los miembros que pasaron del Cacique Nutibara a Héroe de Granada. Informó la Fiscalía sobre toda la información de los nombramientos de los directivos de la Fiscalía y del C.T.I, inclusive el proceso de su posesión y nombramientos.</p> <p>48:19. Hipótesis desarrolladas por la Fiscalía con base a las indagaciones de Luis Fernando Correa Isaza.</p> <p>56:50. La Sala recibió una carpeta marcada como Uber Darío Duque Álvarez, Guillermo León Valencia Cossio, Rubén Darío Correa Leal, Luis Fernando Correa Leal con 242 folios y un CD marcado como copia magistratura Uber Darío Duque Álvarez, Guillermo León Valencia Cossio, Rubén Darío Correa Leal, Luis Fernando Correa.</p> <p>57:31. Información sobre el parqueadero padilla. Antecedentes judiciales de Jacinto Alberto Soto Toro. La Fiscalía hizo lectura del informe de campo rendido por la investigadora Nancy Pareja quien documento la anterior información.</p>

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

1:14:30. La Sala hizo la observación a la Fiscalía para que informe que otras conductas diferentes al concierto para delinquir le son atribuibles a Jacinto Alberto Soto Toro.

1:17:54. A esta hora de la diligencia se presentó fallas con el sonido.

1:19:50. Se continúa con la audiencia. La Fiscalía leyó algunos apartes de la versión de alias H.H quien suministro información sobre Jacinto Alberto Soto.

1:35:11. Se decretó receso.

Hora de finalización:10:22:28 seg.

SESIÓN SEGUNDA:

Hora de inicio:10:52:37.seg.

00:00. Se reanuda la sesión.

08:16. La Sala requirió un informe sobre el estado de la investigación de la masacre de Pichirín con radicado 150 UNDH y la situación jurídica de todas personas que se mencionan en dicho proceso.

18:56. La Fiscalía leyó un listado de cuentas las cuales fueron halladas en el parqueadero Padilla y los nombres de las personas aportantes de estas cuentas. Respecto a este tema, la Sala requirió a la Fiscalía para que precise y profundice esta información, pues la misma es escueta y no cumple el objetivo requerido por la Sala.

36:58 Se llamó la atención a la Fiscalía por lo precario de los actos de investigación para con este proceso, pues la información que suministró, su gran mayoría ya era de conocimiento de la Sala.

54:56. La Sala requirió a la Fiscalía para que gestione las herramientas suficientes y ahonde al máximo sobre la información requerida para dar cabal cumplimiento a las solicitudes de la Sala y dispuso que para la entrega de las carpetas originales, las cuales deben sustituirse por aquellas que reposan en la Magistratura se hará en el despacho del suscrito Magistrado para lo cual la Fiscalía deberá allegarlas, ya que la Sala cuenta con las meras copias de estas carpetas.

59:00. La Sala recordó a la Fiscalía la información pendiente por allegar, entre ellas, los testafierros del Cacique Nutibara, la información del pacto de Santa Fe de Realito. Información del proceso disciplinario de Luis Carlos Restrepo sobre las falsas desmovilizaciones. Sobre la denuncia presentada por Aníbal Gaviria. Información sobre la finca Bellavista.

1:07:20. Los requerimientos deben quedar resueltos antes de continuar con la presentación de los hechos. La Fiscalía deberá presentar lo requerido conforme a las reglas de procedimiento.

1:10:20. A solicitud de la defensa y la Fiscalía, la Sala explicó la dinámica de las diligencias de presentación de los hechos formulados a los postulados. La Sala procedió escuchar a las partes para que se pronuncien respecto a la dinámica adoptada por la Sala frente a la intervención de las partes luego de la presentación de todos los hechos de cada uno de los postulados. Se procedió a indicar el orden de presentación de los cargos por postulados.

1:19:35. La Sala informó que las partes podrán intervenir una vez se hayan presentado los cargos de cada uno de los postulados, únicamente en el aspecto fáctico.

1:45:00. La Sala indicó que en esta diligencia de presentación de cargos las víctimas también serán escuchas en lo atinente a los móviles de las conductas cometidas por los postulados y podrán aportar los elementos probatorios que estimen pertinentes.

1:30:00. La Sala indicó a la Fiscalía que velará para que estas diligencias se haga en el menor tiempo posible, para lo cual señala que dicha presentación será abordada en el termino de 1:15 minutos.

El apoderado de víctimas Luis Fernando Agudelo sustituye para la audiencia de mañana poder en el doctor Luis Fernando barrera.

1:40:58 Se suspende la audiencia para continuar el día de mañana con la misma a las 9:00 a.m.

Hora de finalización:12:33:26 seg.

OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS, DECISIONES Y EVIDENCIAS.

Elementos entregados:

La Sala recibió una carpeta macada como tema estructuras y fincas mencionadas por Wilson Adrián Herrera Montoya con 21 folios y un CD marcado como Cacique Nutibara.

La Sala recibió una carpeta marcada como fallo disciplinario caso José Leonardo Gallego Castrillón y Álvaro Botero Mejía, sentencia del 6 de julio de 2008 o 2009 caso Operación Orión, zonas donde opero Juan Fernando Chica con 6 folios y un CD marcado como fallo procuraduría.

La Sala recibió una carpeta marcada como Uber Darío Duque Álvarez, Guillermo León Valencia Cossio, Rubén Darío Correa Leal, Luis Fernando Correa Leal con 242 folios y un CD marcado como copia magistratura Uber Darío Duque Álvarez, Guillermo León Valencia Cossio, Rubén Darío Correa Leal, Luis Fernando.

La Sala requirió a la Fiscalía para que gestione las herramientas suficientes y ahonde al máximo sobre la información requerida para dar cabal cumplimiento a las solicitudes de la Sala.

Observaciones:

La Sala hizo la observación sobre cual es el objeto de la información de los miembros que pasaron del Cacique Nutibara a Héroes de Granada

Dispuso que para la entrega de las carpetas originales, las cuales deben sustituirse por aquellas que reposan en la Magistratura se hará en el despacho del suscrito Magistrado para lo cual la Fiscalía deberá allegarlas, ya que la Sala solo cuenta con las copias de éstas.

Recordó a la Fiscalía la información pendiente por allegar, entre ellas, los testafierros del Cacique Nutibara, la información del pacto de Santa Fe de Realito. Información del proceso disciplinario de Luis Carlos Restrepo sobre las falsas desmovilizaciones. Sobre la denuncia presentada por Aníbal Gaviria. Información sobre la finca Bellavista.

Los requerimientos deben quedar resueltos antes de continuar con la presentación de los hechos. La Fiscalía deberá presentar lo requerido conforme a las reglas de procedimiento.

A solicitud de la defensa y la Fiscalía, la Sala explicó la dinámica de las diligencias de presentación de hechos. La Sala procedió escuchar a las partes para que se pronuncien respecto a la dinámica adoptada por la Sala frente a la intervención de las partes luego de la presentación de todos los hechos de cada uno de los postulados. Se procedió a indicar el orden de presentación de los cargos por postulados.

La Sala informó que las partes podrán intervenir una vez se hayan presentado los cargos de cada uno de los postulados, únicamente en el aspecto fáctico, al igual indicó que en esta diligencia de presentación de cargos las víctimas también serán escuchas en lo atinente a los móviles de las conductas cometidas por los postulados, las víctimas podrán aportar los elementos probatorios que estimen pertinentes.

La Sala indicó a la Fiscalía que velará para que estas diligencias se haga en el menor tiempo posible, para lo cual señala que dicha presentación será abordada en el termino de 1:15 minutos.

El apoderado de víctimas Luis Fernando Agudelo sustituye para la audiencia de mañana poder en el doctor Luis Fernando barrera.

Requerimientos:

La Sala requirió un informe sobre el estado de la investigación de la masacre de Pichirín con radicado 150 UNDH y la situación jurídica de todas personas que se mencionan en dicho proceso. Se suspende la audiencia para continuar el día de mañana con la misma a las 9:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellin

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

DECISIÓN

--

RECURSO	QUIEN INTERPUSO
---------	-----------------

RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
MAGISTRADO